



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SEP 2012

Resol. H. N° 15 10-12

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La nota mediante la cual la Directora Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades, Sra. María Julia López, solicita horas extras para agentes de su Área; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 369/12 se otorgaron 20 (veinte) horas mensuales a favor de la Sra. Liliana Jose por los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.

Que por razones de Salud la mencionada agente no pudo efectivizar el total de horas extras correspondientes al mes de Agosto, y por consiguiente no se pudieron completar las tareas relacionadas al archivo y control de legajos de los alumnos, haciéndose necesario culminar las mismas en el corto plazo;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

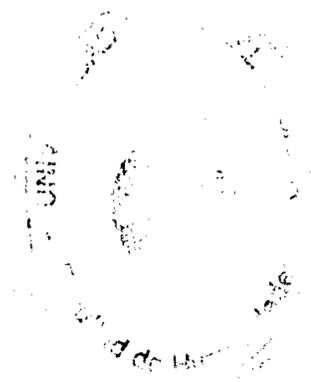
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Liliana José, para realizar tareas en el Área Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será de un total de 10 (diez) horas mensuales, por el mes de Setiembre de 2012.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la interesada, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

az/JCL



Facultad de Humanidades - U.N.S.